



DECRETO N° 2230/24

San Martín de los Andes, 23 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL, CUIT N° 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 542.343,41(pesos quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y 552.967,20(pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 20/100) por el mes de octubre, \$ 430.839,41(pesos cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y nueve con 41/100(mensuales desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, haciendo un monto total de **\$ 1.404.022,23(pesos un millón cuatrocientos cuatro mil veintidós con 23/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Madais D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Guste Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A